

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°73141 del 18.03.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORARIA

N° Interno : 11291291

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

02 MAY 2019

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 105780

SANTIAGO, 24 de Abril de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°73141 del 18.03.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente temp. inversionista en condición de Dependiente por el periodo de un año, a Sojin JOUNG, Dong Ju LEE y Dong Won LEE, todos ellos de nacionalidad COREANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgales visación de Residente TEMPORARIA, en condición de Dependiente de Sang Won LEE hasta el 20.06.2019 a los interesados

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°73141 del 18.03.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia TEMP. INVERSIONISTA a don Sojin JOUNG, Dong Ju LEE y Dong Won LEE, todos ellos de nacionalidad COREANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, en condición de dependiente de Sang Won LEE hasta el 20.06.2019, a los extranjeros mencionados en el punto anterior.
3. PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/JEMP
[312]24/04/2019

Distribución:

- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.



JORGE MUÑOZ POHL
SECCIÓN VISAS